

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22161

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2022.

Señor Gerente:

BUENOS AIRES – REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-PADRON FEDERAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 23 ARBA (B.O.: 29/9/2022) se incorpora a partir del 1° de octubre de 2022, a los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos comprendidos en convenio multilateral con jurisdicción sede en la provincia, al Registro Único Tributario – Padrón Federal -RG (CA) N° 05/2019-.

Dichos sujetos deberán verificar los datos de su inscripción y efectuar las modificaciones necesarias. Asimismo, partir de la fecha mencionada para efectuar la inscripción en el gravamen y de todas las modificaciones de sus datos, ceses de jurisdicciones, cese parcial y total de actividades y/o transferencia de fondo de comercio, fusión y escisión deberán hacerlo a través del Registro Único Tributario – Padrón Federal.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada